



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

REQUISITOS BASICOS PARA SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE AVAL A LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DE TRIATLON

Con la idea de avanzar en el tema, y para asegurar el correcto proceder del deporte del triatlón en Costa Rica, se establece el resumen de condiciones preliminares en un listado general de actividades básicas a considerar, propias del desarrollo y programación de un evento de triatlón, que se establecen en requisitos mínimos indispensables para el análisis que conlleva la solicitud de otorgamiento de un aval FEUTRI.

En este particular tema se aclara que la FEDERACION UNIDA DE TRIATLON, como organismo rector que ostenta la representación nacional de este deporte, se reserva el derecho exclusivo de autorizar todo evento relacionado con triatlón, duatlón y acuatlón en cualquiera de sus modalidades.

Para tales fines, se establece la necesidad de efectuar una solicitud formal por escrito, con al menos 60 días de anticipación a la fecha del evento propuesta, que deberá contemplar los detalles que a continuación se definen, así como cualquier otro producto del análisis de la solicitud y a juicio de la Junta Directiva de FEUTRI, sean necesarios para asegurar el correcto otorgamiento del aval solicitado.

1) **Logística:**

a. Presentar croquis a color, en escala conveniente y formato mínimo de 8.5"x11" con las distancias finales medidas, así como las rutas propuestas de los circuitos de natación, ciclismo y atletismo por separado. Adjuntar adicionalmente un mapa satelital (de igual formato) de la zona perimetral donde se desarrollara el evento y sus alrededores.

b. Adjuntar plano de la altimetría de las rutas asociadas al ciclismo y atletismo, así como la descripción de cualquier pormenor de ellas que deba ser considerado relevante, tales como: cantidad de circuitos, cruces, etc.

c. Detalles de conjunto. Establecer en los croquis, las ubicaciones propuestas de las infraestructuras del evento y o de las instalaciones del lugar, definiendo particularmente aquellos que son propios de la organización del evento y/o de las actividades que será ejecutadas, tales como, pero no únicamente como; zona de meta, zonas de transición, zonas de monte y desmonte, áreas de sanitarios, puestos de hidratación (por ruta), puestos de frutas, puestos de inscripción o información, puestos de seguridad, puestos de primeros auxilios, puesto de entrega de paquetes, zonas de parqueo, accesos, etc., así como los flujos y direccionamientos de tráfico de atletas en sus respectivas rutas competencia. Este plano de conjunto, deberá de detallar la ubicación y cantidad de Jueces y staff planteados que asegurarán la correcta aplicación del Reglamento vigente, así como de personal asociado a labores de cuantavuelas o de logística propios de la ruta ofrecida.

d. Definir el planeamiento local de entidades y grupos organizados como Clubes, Scout, Padres de familia, asociaciones locales, voluntarios, etc. con que se pretende ejecutar el evento activamente, así como las marcas de as posibles marcas de los patrocinadores o "sponsors" del evento.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

e. Establecer con detalle el personal de staff (lista de personal nombre completo numero celular y correo electronico) asignado al evento y su preparación específica para los fines que se espera de ellos.

f. Coordinar (de ser requerido por la JD de FEUTRI) la visita conjunta a la zona con personeros de la Comisión Técnica, que permita el “scouting” y análisis del diseño de la ruta propuesta para el evento. Los costos y viáticos asociados a la visita en cuestión, deberán de ser cubiertos por el organizador.

g. Determinación del equipo de Infraestructura con que cuenta para tales fines y o de aquello que eventualmente necesitará o podría requerir y que resulte indispensable para la realización del evento.

h. Determinación de fecha sugerida. En este particular la Comisión de eventos de la FEUTRI relacionara la fecha propuesta con el calendario Federativo y el internacional, a fin de asegurar no existan choques con otros eventos, o de tipo de congregación masiva como conciertos, Misas religiosas, Partidos de Fútbol etc. Esot con el fin de asegurar el status del evento en lo referente a seguridad en primer instancia y que el organizador pueda tener buenos réditos del evento.

2) Permisos:

Para los fines pertinentes, se deberá de indicar con lujo de detalle la ubicación del evento y las rutas públicas consideradas en la ejecución y si las hubiere, a fin de reconocer la necesidad particular de permisos de entidades gubernamentales asociadas con:

- a. Ingeniería de Tránsito
- b. Transporte Público
- c. Motorizados del Tránsito
- d. Municipalidad local
- e. Ministerios de Salud
- f. Instalaciones Deportivas.
- g. Otras instituciones

Para hacer presentación de solicitud en algunas de estas entidades las cartas las emite la FEUTRI.

3) Evento:

a. **Programa:** Se deberá de definir un programa tentativo de las actividades asociadas con el desarrollo del evento, que incluyan la ejecución del o los Congresillos Técnicos previos al evento y en el sitio, así como la entrega de paquetes de competencia, recepción de bicicletas, horarios de calentamiento y salidas por Categoría

b. **Premiación y categorías:** Asegurar la condición de entrega de una medalla alusiva de participación, así como establecer las características particulares del evento en el contexto de premiación, determinando los montos de premiación y trofeos ofrecidos por categoría (que deberán ineludiblemente ser los mismos para categorías masculinas y femeninas), así como las diferentes categorías de inscripción planteadas, y



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

que puede ser mayor a juicio del organizador pero no menor a **C300,000.00 (trescientos mil colones en total)**, desglosados en C75,000.00 (setenta y cinco mil colones), C 50,000.00 (cincuenta mil colones) y C 25,000.00 (veinticinco mil colones) para primero, segundo y tercer lugar elites respectivamente (únicamente), tanto en Categoría masculino como en categoría femenino. La premiación en efectivo es requisito ineludible se efectúe el mismo día de competencia, en el acto de premiación que para tales fines debe establecerse en el lugar del evento, conjuntamente con la entrega de los respectivos trofeos definidos.

c. **Categorías:** En consideración a un evento de ruta de distancia olimpica (1,5k-40k-10k), se establece la necesidad de asegurar la existencia de diferentes categorías de participación en el evento, tales como: Infantiles, Categorías de Edad (Age Groups), Elite y relevos: así como adicionalmente la categoría abierta definida como Sport o Sprint (0,75k- 20k- 5k), que establece la participación abierta individual y relevos de tipo recreativo. Lo anterior aplica también para acuatlones y duatlones.

d. **Paquete de competencia:** Definir los artículos que formarán parte esencial del paquete de competencia que recibirá el atleta con su inscripción, así como cualquier servicio, u otro detalle asociado a la inscripción que resulte en un compromiso de la organización y que pueda ser asociado con la participación efectiva de un competidor.

e. **Inscripción:** Definir la metodología del proceso de inscripción a usarse con lujo de detalle, y de la existencia de mecanismos de inscripción digitales tipo on-line, si los hubiere.

f. **Cronometraje y tiempos:** Establecer la metodología que será utilizada en el evento, asociada con la toma de tiempos de competencia, asegurando el como y el con qué se efectuara la toma de tiempos parciales y finales, así como definir el tipo de equipo a usar y su proveedor. Se deberá de incluir en las rutas propuestas las estaciones de medición de tiempos propuestas.

4) **Jueceo:** Dependiendo de la ruta, será necesaria la participación de algunos Jueces certificados por la FEUTRI que pueden ser como mínimo: Juez General, Juez de Natación, Juez de Ciclismo, Juez de Atletismo, Juez de Transición, Juez de Monta y Desmonta, y Juez de Meta. Favor indicar si se cuenta en la organización con personal de staff que cumpla con requisitos de capacitación de FEUTRI en este contexto, o de si este servicio es requerido. En lo referente al pago de estos jueces se deberá de hacer en el día y sitio de la competencia en efectivo y respetando el tipo de cambio de la moneda asignada para el pago, según lo indica la tabla de pago establecida por la FEUTRI que dicta así:

Juez General \$100

Juez Natación, Ciclismo, Atletismo, Transición, Monta, Desmonta, y Meta \$60.

5) Otros requisitos:

a. **Reglamento:** El organizador deberá de asegurar en su propuesta, el apego en un 100% al Reglamento de Competencia vigente de FEUTRI, así como de cualquier normativa ITU relacionada, que se encuentre vigente y que no se anteponga a lo establecido en el reglamento de competencia nacional vigente.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

b. **Primeros auxilios;** Para fines del desarrollo de un evento de triatlón, duatlón o acuatlón avalado, es indispensable reconocer el hecho de que no se puede comenzar un evento sin un servicio asociado de Ambulancia, instalado en el sitio y con absoluta disponibilidad por todo el horario del evento. Dicho servicio deberá ineludiblemente de contar con un médico o paramédico calificado y de una ambulancia disponible con suministros de primeros auxilios y RCP.

c. **Facilidades:** Se requiere de la existencia de servicios sanitarios fijos o portátiles, en los lugares de inicio y de meta, en cantidad mínima de una unidad por cada 50 personas previstas, que incluyen atletas, staff, voluntarios y espectadores. Debe de asegurarse la provisión de tales servicios, de los utensilios y suministros necesarios, así como de garantizarse la limpieza de los recintos durante el evento.

d. **Comunicación:** Establecer la existencia de un sistema de comunicación con radios, para y entre los organizadores y los jueces, así como el uso de “uniformes”. En este particular punto se indica que los Jueces deberán de identificarse de forma visible muy particular y diferente a los miembros del Staff, colaboradores y voluntarios.

6) Voluntarios y Colaboradores.

a. Establecer la seguridad asociada a la ruta de Natación, definiendo el uso de naves, kayacks, etc, que serán proveídos. Normalmente es mejor utilizar kayaks para la seguridad en el agua, y al menos un vehículo de motor. La estimación es tener 1 botes o kayaks por cada 100 atletas.

b. Asegurar en el detalle el establecimiento de personal asociado a las siguientes funciones:

- i. Vigilancia de Seguridad en la zona de Transición
- ii. Vigilancia en los puntos críticos del evento (incluido el parqueo)
- iii. Vigilancia en el agua
- iv. Vigilancia de los accesos, cruces y en toda la ruta publica.
- v. Personas con experiencia en conteo de vueltas para ciclismo y atletismo (dependiendo de la ruta)

7) **Seguros (Póliza):** En este particular punto deberá de asegurarse por parte del organizador del establecimiento de mínimo, una póliza básica de accidentes suscrita ante el INS, que asegure a toda la planilla de atletas inscritos previo al inicio del evento y al total del staff y jueces, así como de la existencia de póliza de responsabilidad civil, dependiendo directamente de la naturaleza y magnitud del evento.

8) **Licencias:** A fin de establecer el desarrollo de un evento avalado por FEUTRI, es indispensable que el organizador conozca y asegure en su solicitud de aval, que conoce el hecho concreto de que todos los participantes a inscribirse posean el recurso de afiliación a la FEUTRI, como un requisito de participación previo, y de que en caso de no existir afiliación, o de no hacerse por parte del competidor, este deberá a través del organizador de asegurar el cobro de una Licencia Un-día por valor de C 7,500.00 (siete quinientos colones por atleta. Valor puede cambiar con previo acuerdo de la junta directiva) nacional o extranjero, que deberá de ser



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

www.feutri.org

reintegrada a la FEUTRI posteriormente, contra el detalle de atletas inscritos en el evento. En este tema de licencias un-día, caso particular es el de Grupos de relevos, donde la mecánica establecida es que en caso de existir un atleta afiliado a FEUTRI en un determinado grupo de relevo, no se requiere de licencias para los restantes, siendo suficiente una afiliación por los tres o dos del grupo asociados con él; y de que en caso de no existir al menos un atleta debidamente afiliado a FEUTRI en el grupo de relevo, todos los del grupo en cuestión deben de adquirir previamente su respectiva licencia Un-día. La correcta comunicación de esta información a todos los posibles competidores es de la absoluta responsabilidad del organizador, en todos sus alcances, y este se compromete con su solicitud a asegurar el cumplimiento de la mecánica y de los pormenores en este contexto establecidos.

Para el 2015 la Junta Directiva se acordó la presentación del carnet de afiliado en los eventos de duatlón. Quedaran exentos de la presentación de la afiliación los participantes en eventos que se realicen en la modalidad de Acuathlon, con el fin de fomentar la participación en este tipo de competencias.

9) **Equipo:** FEUTRI cuenta con algunos materiales e infraestructura, propios de este tipo de eventos, racks, conos, vallas, boyas, etc., disponibles para alquiler. (De requerirse algo en este punto en particular, el organizador deberá de solicitar y llenar el documento que establece las consideraciones asociadas al alquiler de equipo FEUTRI y su respectivo contrato.), el organizador deberá de ajustarse al horario de entrega infraestructura que determine en su momento y particularidad específica el administrador de la FEUTRI.

10) **Garantías:** Dependiendo de la naturaleza particular del evento, queda a juicio de la FEUTRI el establecer un monto económico definido como "Garantía de cumplimiento". Esta garantía puede y será definida posteriormente, a partir del análisis de las condiciones y compromisos que pudieren ser adquiridos y que sean planteados para el proyecto.

11) **Visor:** En todos los casos, la FEUTRI se reserva el derecho de nombrar un Visor Fiscal o Delegado Técnico, al evento que goce del otorgamiento de un aval FEUTRI", cuya función consistirá primordialmente en la evaluación del apego a las condiciones asociadas y finalmente aprobadas con el aval otorgado y que sean relativos a la organización del evento y sus aspectos de seguridad. En caso de que el lugar donde se ejecute la competencia, requiera de un desplazamiento, el organizador deberá de asegurarse de proveer y cancelar los gastos de transporte (viáticos), estadía (hospedaje) y alimentación completa de dicho funcionario. En este mismo caso el organizador deberá de hacerse cargo del pago de gastos de transporte (viáticos) en que debe incidir, estadía (hospedaje) y alimentación completa del Juez General del evento.

12) La FEUTRI se reserva el cobro del 5% del monto total de las inscripciones como aval, el cual deberá ser utilizado para el mantenimiento de los activos que los organizadores tiene derecho a utilizar. Lo anterior no se aplica a los acuatlones que para el 2015 están exentos del pago. Dicho monto no se cobra cobrará en caso del que el evento tenga menos de 100 participantes (se incluyen todas las categorías)

Ultima línea.